



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1213/2013	Acuerdo de iniciación	Faical Sidi Ben Salah	X2778771A	C/ Doménico Veneciano 5 6.º C portal 8 Seseña (Toledo)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1321/2013	Acuerdo de iniciación	Lara Jade Montaña Martínez	25732743K	C/ de los Cardos 8 Bj Torremolinos (Málaga)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1322/2013	Acuerdo de iniciación	Serramar Vigilancia y Seguridad S.L.	B11066586	Pl. Pablo Ruiz Picasso 4 Bj Cádiz	Art. 22.3.b) Ley 23/92 Seg. Privada	150

Burgos, a 19 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés